



88177

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a una solicitud de modelo de utilidad, por veinte años, para España y sus Posesiones por UN NUEVO FARO ANTIDESLUMBRANTE PARA CRUCE DE VEHICULOS POR CARRETERAS, a favor de don Teodoro LOPEZ LOPEZ, de nacionalidad española, residente en Lugo, calle de San Pedro nº 20.

- - - - -

Desde hace años ha venido siendo un problema, entre los constructores de vehículos y especialmente de faros para éstos, el hallar un dispositivo realmente antideslumbrante a fin de que pueda ser utilizado fácilmente durante la noche por los conductores y que, al propio tiempo, ofrezca las garantías de iluminación necesarias para el alumbrado de una zona lo más extensa posible del camino a recorrer, mientras evita el deslumbramiento de los vehículos que vienen en dirección contraria.

Tras diversas experiencias se ha llegado al objeto de la presente invención, dado que, hasta llegar a la misma,

88177



15 el problema antes expuesto carecía de solución debido a lo siguiente: las luces de cruce de tipo convencional, por una parte, limitan extraordinariamente el campo visual del conductor; y por otra parte no son de eficacia total porque aunque disminuyen la zona de deslumbramiento del vehículo contrario, no la eliminan, y por tanto llega un momento en el recorrido de ambos vehículos, anterior al momento del cruce, que produce una nueva zona deslumbrante cuando ambos
20 vehículos caen dentro del radio de acción de sus luces de cruce respectivas.

Con el dispositivo objeto de esta invención desaparece por completo el inconveniente, ya que la zona antideslumbrante no se disminuye, sino que se elimina por completo.

25 Para mejor comprensión de esta memoria, se acompaña una hoja de dibujos que muestran una ejecución cualquiera del objeto de la invención, para lo cual debe tomarse dicha hoja a título de ejemplo puramente ilustrativo, sin carácter limitativo ya que caben infinidad de variaciones, especialmente en forma, dentro del cuadro general de la invención.
30 En dichos planos,

La fig. 1 muestra una planta del faro objeto de la invención.

La fig. 2 muestra una vista lateral del mismo.

35 La fig. 3 muestra esquemáticamente su punto de acople a un vehículo.

La fig. 4 muestra un esquema de un cruce de dos vehículos dotados de dicho dispositivo, en una recta.

40 Según la invención tenemos un faro (1) de cualquier forma apropiada, que va dotado de una lámpara eléctrica de potencia suficiente para poder proyectar un foco de aproxi-



madamente de 150 metros.

88177

45

En la parte delantera de este faro se ha previsto una abrazadera (3) sujeta con uno o más tornillos (4) (aunque también puede ir roscada, o encajada a presión, etc., ya que ello no afecta a la esencia del invento) cuya abrazadera soporta una visera alargada (2) que se dispone en el lado exterior del faro (1).

50

Este faro se coloca en la parte delantera izquierda del vehículo (naturalmente, nos referimos a esta posición para aquéllos países en que la circulación es por la derecha) dotándose a dicho faro de un cierto ángulo de oblicuidad o desviación hacia la derecha, tal como se aprecia en la Fig. 3, señalándose el haz luminoso con el ángulo ACB;

55

con ello se consigue que el citado haz luminoso se proyecte hacia adelante ligeramente desviado hacia la derecha del eje de marcha del vehículo, lo cual permite al conductor de éste ver con normalidad la zona a recorrer, a la misma distancia que las luces normales de carretera; pero al propio

60

tiempo, como hemos dicho, el haz luminoso queda desviado lateralmente de la carretera en un grado suficiente para no deslumbrar a los conductores de los vehículos que vengan en dirección contraria, por quedar éstos fuera del haz luminoso del faro (1) a lo que cooperan conjuntamente tanto la posición angular del faro, desviado a la derecha, como la visera (2) de estudiada longitud.

65

Esta visera puede ser de cualquier material, pero evidentemente, si se fabrica en material plástico transparente de color rojo, por ejemplo, además de evitar el deslumbramiento coopera a fijar la posición del vehículo.

70

En el esquema de la fig. 4 se vé como dos vehículos dotados de este dispositivo, señalados con (V) y (V') pro-



88177

75

yectam sus haces luminosos de cruce (AOB) y (COD) respectivamente, a su derecha, evitando el menor defecto de deslumbramiento pero permitiendo ver a sus conductores una amplia zona a recorrer.

80

El faro descrito va conectado a la fuente de energía eléctrica del vehículo y estará dotado de un dispositivo de interrupción sincronizado con las luces de ciudad del vehículo a fin de que éstas queden encendidas sin molestar y cooperen también a fijar la posición respectiva del vehículo correspondiente; un interruptor apropiado desconectará este faro de las luces de ciudad cuando se circule por ésta.

85

Finalmente sólo resta reseñar que en el presente modelo de utilidad caben cuantas variantes de realización sean convenientes sin que se altere la esencia de la invención.

- - - - -

90

N O T A: - Descrito suficientemente cuanto antecede sólo resta consignar que lo que se declara propio, nuevo y útil, del solicitante, es lo contenido en las siguientes:

REIVINDICACIONES

95

1 - Un nuevo faro antideslumbrante para cruce de vehículos por carretera, caracterizado por el hecho de que dicho faro va dotado de una abrazadera que lleva solidariamente acoplada una visera alargada, que queda adaptada a la cara izquierda de dicho faro.

2 - Un nuevo faro, según reivindicación 1ª caracteri-



88 177

100

zado porque el mismo va colocado esencialmente en la parte delantera izquierda del vehículo, orientado con una ligera desviación angular hacia la derecha, a fin de proyectar su cono luminoso de manera que tenga, esencialmente, sus rayos ligeramente desviados hacia la derecha del eje de marcha del vehículo.

105

3 - Un nuevo faro, según reivindicaciones 1 y 2 caracterizado porque la lámpara del mismo va conectada a la fuente de alimentación por la que se produce la energía eléctrica del vehículo; llevando intercalado un sistema de interruptores que sincronicen su encendido con el apagado de los focos de carretera del vehículo y con el encendido simultáneo de las luces de población; así como también va dotado de un interruptor que lo desconecte de éstas a voluntad.

110

105

4 - Un nuevo faro, según reivindicaciones de 1 a 3 caracterizado esencialmente porque la visera del faro, antes mencionada, es de material traslúcido que permita un ligero paso de la luz procedente del faro que la soporte, para cooperar a fijar la posición del vehículo, a la cual también cooperará una lámpara accesoria prevista en la parte izquierda del mismo, sincronizándose el encendido y apagado de ésta con el dispositivo descrito.

120

5 - UN NUEVO FARO ANTIDESLUMERANTE PARA CRUCE DE VEHICULOS POR CARRETERA.

125

Todo según va descrito en la presente memoria, que consta de cinco hojas mecanografiadas por una cara, con ciento veintisiete líneas y dibujo anexo.

Madrid 11 julio 1961
P.s.

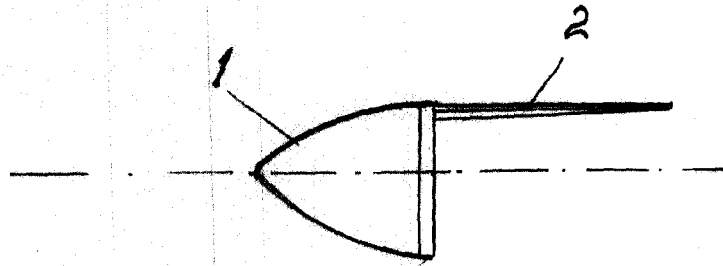


FIG. 1

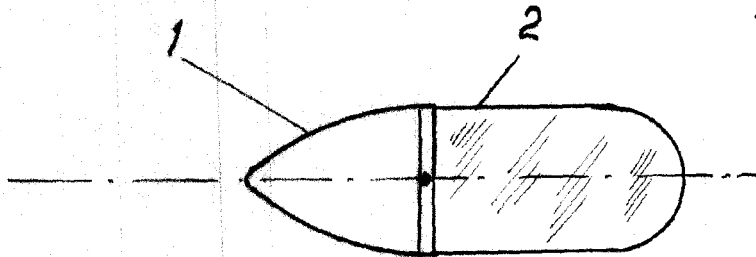
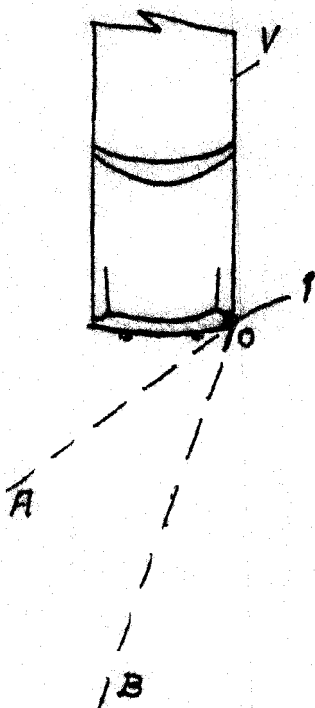


FIG. 2

88177

FIG. 3



ESCALA VARIABLE

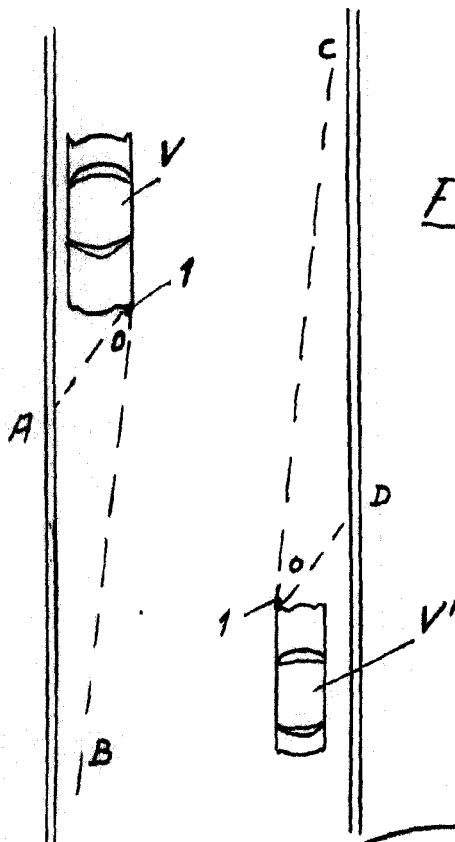


FIG. 4

MADRID 10 JULIO 1961